



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, *01/09/2016*

ORDENANZA: ***N° 4504***

VISTO:

La Reunión Ordinaria del Consejo Superior celebrada el 01/09/2016, y

CONSIDERANDO:

Que en su transcurso se llevó a tratamiento la convocatoria a elecciones para renovar las representaciones de los claustros de Alumnos ante los Consejos Académicos y el Consejo Superior.

Que para la Facultad de Arte la convocatoria abarca también los claustros de Docentes y Graduados, ya que los mandatos de los Consejeros Académicos y Superiores No Docentes finalizan en diciembre de 2016.

Que para la Escuela Superior de Ciencias de la Salud la convocatoria abarca también los claustros Docentes, Graduados y No Docentes.

Que según fija el Estatuto vigente en su Art. 106°, las elecciones deben realizarse en forma simultánea y en días sucesivos para todos los claustros, siendo de aplicación el Régimen Electoral aprobado por O.C.S. 2990/03, modificada por R.C.S. 3351/07 y las Ordenanzas C.S. 611/89; 2969/03, 2802/05 modificada por O.C.S. 3624/09.-



N° 4504

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28° Inc. b) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial n° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

O R D E N A

ARTICULO 1°: Convocar a elecciones de Representantes Alumnos ante los Consejos Académicos y el Consejo Superior en las Facultades de: Agronomía, Derecho, Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Exactas, Ciencias Humanas, Arte, Ciencias Sociales y Ciencias Veterinarias, de acuerdo al Calendario que como Anexo integra la presente.-

ARTICULO 2°: Convocar a elecciones de Representantes Docentes y Graduados ante el Consejo Académico de la Facultad de Arte, de acuerdo al Calendario que como Anexo integra la presente.-

ARTÍCULO 3°: Convocar a elecciones de Representantes Docentes, Graduados y No Docentes de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud, de acuerdo al Calendario que como Anexo integra la presente.-

ARTICULO 4°: Fíjese los días 31 de octubre y 1 y 2 de noviembre de 2016 para la elección de Representantes Docentes.-

ARTICULO 5°: Fíjese los días 1 y 2 de noviembre de 2016 para la elección de Representantes Graduados.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

ARTICULO 6°: Fíjese los días 2, 3 y 4 de noviembre de noviembre de 2016 para la elección de Representantes Alumnos.-

N° 4504

ARTICULO 7°: Fíjese los días 3 y 4 de noviembre de 2016 para la elección de Representantes No Docentes.

ARTICULO 8°: En las Facultades mencionadas en el Artículo 1° se elegirán cuatro (4) Representantes Alumnos Titulares y cuatro (4) Suplentes, para integrar los Consejos Académicos, y un (1) Representante Titular Alumno y uno (1) Suplente, ante el Consejo Superior.

ARTICULO 9°: En la Facultad de Arte se elegirán cinco (5) Representantes Docentes Titulares y cinco (5) Suplentes, de los cuales cuatro (4) deberán ser Profesores y uno (1) Auxiliar de Docencia; dos (2) Representantes Graduados Titulares y dos (2) Suplentes; para integrar los Consejos Académicos, y un (1) Representante Titular Profesor y uno (1) Suplente; un (1) Representante Graduado Titular y uno (1) Suplente ante el Consejo Superior, conforme a los Arts. 14°; 30°; 107°; 118°; 122°; 125° y 130° y concordantes del Estatuto de la Universidad y la O.C.S. 611/89.-

ARTÍCULO 10°: En la Escuela Superior de Ciencias de la Salud se elegirán cuatro (4) representantes Docentes, un (1) representante Graduado, tres (3) representantes Alumnos y un (1) representante No docente para integrar el Consejo de Escuela; y un (1) representante Docente, un (1) representante Graduado y un (1) representante Alumno ante el Consejo Superior.

ARTICULO 11°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése la más amplia difusión por los medios habituales y archívese.-



N° 4504

**ANEXO
CALENDARIO ELECTORAL 2016**

Docentes: Comicios lunes 31 de octubre, martes 1 y miércoles 2 de noviembre de 2016 (solo para Facultad de Arte y Escuela Superior de Salud)

Publicar padrones: 15/9/16

Cerrar “ : 30/9/16
Impugnar “ : hasta el 8/10/16
Presentar listas : 11/10/16
Publicar “ : 12/10/16 al 23/10/16
Modificar “ : del 12/10/16 al 15/10/16
Oficializar “ : 24/10/16

Graduados: Comicios martes 1 y miércoles 2 de noviembre de 2016 (solo para Facultad de Arte y Escuela Superior de Salud)

Publicar padrones: 15/9/16

Cerrar “ : 1/10/16
Impugnar “ : hasta el 9/10/16
Presentar listas : hasta el 12/10/16
Publicar “ : del 13/10/16 al 24/10/16
Modificar “ : del 13/10/16 al 16/10/16
Oficializar “ : 25/10/16

Alumnos: Comicios miércoles 2, jueves 3 y viernes 4 de noviembre de 2016

Publicar padrones: 15/9/16

Cerrar “ : 2/10/16



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Impugnar “ : hasta el 10/10/16
Presentar listas : hasta el 13/10/16
Publicar “ : del 14/10/16 al 25/10/16
Modificar “ : del 14/10/16 al 17/10/16
Oficializar “ : 26/10/16

N° 4504

No docentes: Comicios jueves 3 y viernes 4 de noviembre de 2016 (solo para Escuela Superior de Salud)

Publicar padrones: 15/9/16

Cerrar “ : 3/10/16
Impugnar “ : hasta el 11/10/16
Presentar listas : hasta el 14/10/16
Publicar “ : del 15/10/16 al 26/10/16
Modificar “ : del 15/10/16 al 18/10/16
Oficializar “ : 27/10/16